

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Fecha 16/5

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 117- A /

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Notas N°s 164/01; 011-2002 y 012-2002, en relación a ampliar las actuales jornadas de los académicos Sres. CECILIA RUBIO R., JAIME SOTO B., VIRGINIA RIOSECO M. y MARCO A. RAMIS L.; lo informado por Vicerrectoría en Nota de fecha 18 de abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2001-218 de fecha 11 de diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1° Amplíase, a contar del **1° de enero del 2002**, la jornada de la Sra. CECILIA RUBIO RUBIO, Instructor del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, de DH-12 a Dedicación Compartida (22 hrs. semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada. Nuevo ítem 020087 (25315).

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Rubio Rubio.

2° El mayor gasto que se origina por lo indicado anteriormente, se financiará con Holguras asignadas a la Facultad.

3° Amplíanse, a contar del **1° de marzo del 2002**, la jornada de los siguientes académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>NUEVO ITEM</u>
JAIME SOTO BARBA	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.N.	020090 (25315)
VIRGINIA RIOSECO MEDINA	PROFESOR ASISTENTE D.H-12 a D.C.	020115 (25305)
MARCO A. RAMIS LANYON	PROFESOR ASOCIADO D.H-12 a D.C.	020114 (25320)

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos citados.

4° Las presentes ampliaciones de jornadas se financiarán con el Fondo Especial de la Facultad.

5° El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 8 de 2002.-

**ERNESTO FIGUERÓA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

2002-070  
PEC/erv.-  
2002-068  
2002-069  
95-136